



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Séptima)

de 14 de septiembre de 2016 — Trajektna luka Split/Comisión

(Asunto T-57/15)

«Ayudas de Estado — Servicios portuarios — Presunta ayuda a favor del operador público de transbordadores Jadrolinija — Fijación por las autoridades croatas de las tarifas para los servicios portuarios en el puerto de Split en lo que se refiere al tráfico interior a un nivel supuestamente inferior al de las tarifas practicadas tanto en los demás puertos de Croacia como en el tráfico internacional — Operador privado titular de una concesión supuestamente exclusiva para la explotación de la terminal de pasajeros del puerto de Split — Decisión por la que se declara la inexistencia de ayuda de Estado — Concepto de ayuda — Fondos estatales»

1. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Ayudas procedentes de los recursos del Estado — Fijación por las autoridades públicas de las tarifas para determinados servicios portuarios prestados por un operador privado titular de una concesión — Tarifas pagadas directamente por los usuarios de los servicios portuarios — Cantidades que se transfieren directa y exclusivamente entre sociedades privadas — Exclusión (Art. 107 TFUE, ap. 1) (véanse los apartados 23 a 30, 34, 36, 49 y 50)*
2. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Apreciación a la luz del artículo 107 TFUE, apartado 1 — Consideración de una práctica anterior — Exclusión (Art. 107 TFUE, ap. 1) (véase el apartado 40)*
3. *Ayudas otorgadas por los Estados — Examen por la Comisión — Fase preliminar y fase contradictoria — Compatibilidad de una ayuda con el mercado interior — Dificultades de apreciación — Obligación de la Comisión de iniciar el procedimiento contradictorio — Dificultades serias — Concepto — Carácter objetivo — Carga de la prueba — Circunstancias que permiten acreditar la existencia de esas dificultades — Inexistencia [Arts. 107 TFUE, ap. 1, y 108 TFUE, aps. 2 y 3; Reglamento (CE) n.º 659/1999, arts. 4, ap. 4, y 13, ap. 1] (véanse los apartados 59 a 70, 73 y 74)*
4. *Ayudas otorgadas por los Estados — Examen de las denuncias — Obligaciones de la Comisión — Motivación — Alcance (Arts. 108 TFUE, aps. 2 y 3, y 296 TFUE) (véanse los apartados 76, 79, 80 y 82)*

5. *Recurso de anulación — Motivos — Falta de motivación o motivación insuficiente — Diferenciación de los motivos y alegaciones dirigidos a rebatir la procedencia de una decisión (Arts. 263 TFUE y 296 TFUE) (véanse los apartados 77 y 81)*

Objeto

Solicitud basada en el artículo 263 TFUE y destinada a obtener la anulación de la Decisión C(2013) 7285 final de la Comisión, de 15 de octubre de 2014, relativa a la ayuda de Estado SA.37265 (2014/NN) — Croacia — Presunta ayuda a favor de Jadrolinija.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Trajektna Iuka Split d.d.